

**RESOLUCIÓN**

Debido a un error informático ocurrido en la web de Fisabio durante los días 02/08/2024 al 07/08/2024 el plazo de alegaciones se verá afectado. La fecha original del plazo de alegaciones era 06/08/2024.  
Siendo ahora el plazo máximo de alegaciones hasta el 13/08/2024.

**RESOLUCIÓN de 01 de agosto de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 27 de junio de 2024, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2024/49** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>BENAVENT RICART, BLANCA</b>	50	10	3	1	x	10	74

**Segundo:** No establecer lista de suplencias

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN****ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024/49 POR LA QUE SE PUBLICA:****1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

Id Candidatura	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
Solicitud nº3	17.5	x	0.5	5	x	x	23
Solicitud nº4	x	x	x	1	x	x	1
Solicitud nº6	x	x	1	5	x	x	6
Solicitud nº9	x	x	0.5	0.5	x	x	1

**2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Id Candidatura	MOTIVACIÓN
Solicitud nº1	Declaración responsable y autobaremación no corresponden con lo solicitado en el punto 5 de la convocatoria.
Solicitud nº2	Declaración responsable y autobaremación no corresponden con lo solicitado en el punto 5 de la convocatoria.
Solicitud nº5	Declaración responsable y autobaremación no corresponden con lo solicitado en el punto 5 de la convocatoria.
Solicitud nº9	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
Solicitud nº10	Declaración responsable no firmada digitalmente tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.